

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandante	HORACIO ANTONIO CIFUENTES ESTRADA
Demandado	LUZ STELLA RODAS SÁNCHEZ
Radicado	2022 00133

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 7 cdno 1	\$8.000.000
Total		\$8.000.000

SON: OCHO MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e1b4d1463fef427036544710bb729f1098606e2fdad16e0c3ed0ccfee8adca**

Documento generado en 09/05/2023 10:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>